

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Abril Nueve (09) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001400301220100023600.  
Demandante: OLGA ARIAS POLO.  
Demandado: OLIVERIO BARRERO LEON.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, en escrito que antecede, désígnese al auxiliar de la justicia JUAN ROBERTO SUAREZ MARTINEZ, para que lleve a cabo el avalúo del bien mueble automotor de placas KFI - 506, el cual se encuentra en el parqueadero "DOÑA ANITA".

Por secretaria comuníquesele su designación en debida forma.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 013 fijado en la secretaría del juzgado hoy 12-04-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Abril Nueve (09) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001400301220100023600.  
Demandante: OLGA ARIAS POLO.  
Demandado: OLIVERIO BARRERO LEON.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en escrito que antecede respecto a tomar medidas correctivas referentes a la administración del vehículo de placas KFI – 506, el cual se encuentra trabado dentro del proceso.

El despacho hace saber que el rodante se encuentra debidamente embargado y secuestrado como da cuenta la diligencia de secuestro (obrante a folio 43 c.2), en la mencionada diligencia fungía como secuestre el señor LUIS EDUARDO RAMIREZ SANCHEZ, ahora bien y como data el informativo mediante auto del 07 de junio de 2012 (obrante a folios 5 y 6 c.6), se relevó del cargo al secuestre actuante RAMIREZ SANCHEZ.

Posterior a lo anterior se procedió a nombrar como secuestre al señor JUAN CARLOS GRANJA GUALTEROS, quien mediante escrito arrimado al informativo el día 31 de agosto de 2017, el auxiliar de la justicia, manifestó la aceptación del cargo como secuestre y solicitó la entrega formal por parte del secuestre relevado LUIS EDUARDO RAMIREZ SANCHEZ del vehículo de placas KFI – 506, objeto de la cautela a efectos de proceder a desempeñar el cargo.

Fue así como mediante auto del 19 de septiembre de 2017 (obrante a folios 140 y 141 c.2), se comisionó al señor inspector de la zona respectiva para llevar a cabo la diligencia de entrega del bien mueble al secuestre designado JUAN CARLOS GRANJA GUALTEROS, librándose para el efecto el despacho comisorio 023 del 19 de octubre de 2017 (obrante a folio 142 c.2), despacho comisorio devuelto por el señor inspector de policía turno tres, el día 10 de abril de 2019 argumentando "**falta de interés jurídico**" (obrante a folios 144 al 150 c.2).

En ese orden de ideas el despacho, comisionara nuevamente al señor inspector de policía para la práctica de la diligencia de entrega del vehículo de placas KFI – 506, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado. Ahora bien y como quiera que el consejo seccional de la judicatura – Tolima, ha actualizado la lista de auxiliares de la justicia, listado en el cual no se encuentra el señor JUAN CARLOS GRANJA GUALTEROS, se relevara del cargo sin necesidad de que rinda cuentas de su gestión toda vez que nunca ejerció el cargo y se procederá a nombrar un nuevo auxiliar de la justicia, por lo brevemente expuesto el juzgado,

RESUELVE:

Para llevar a cabo la diligencia de entrega del vehículo de placas KFI – 506, el cual se encuentra en el parqueadero "DOÑA ANITA", al secuestre designado persona jurídica ADMINISTRACION JUDICIAL S&M., quien actualmente hace parte de la lista de auxiliares de la justicia y ejerce la función de secuestre en todo el distrito judicial del departamento del Tolima. Y reside en la Carrera 5 N°. 39A – 34 Oficina 301 en la ciudad de Ibagué.

Se comisiona con amplias facultades, inclusive la de ordenar la orden de retención del mueble, menos las de fijar honorarios al secuestre, al señor Inspector de la zona respectiva, quien la recibirá por intermedio de la Secretaria de Gobierno Municipal de Ibagué.

Conforme lo dispone los parágrafos 1°, 2° y 3° del artículo 38 del CGP, adicionados por el artículo 1° de la ley 2030 de 2020.

La secretaria librará comedido despacho comisorio con los insertos del caso. Para el efecto se ordena la expedición de copias que sean necesarias a efectos de que el comisionado proceda a la realización de la diligencia.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 013 fijado en la secretaria del juzgado hoy 12-04-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Abril Nueve (09) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001400301220100023600.  
Demandante: OLGA ARIAS POLO.  
Demandado: OLIVERIO BARRERO LEON.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada, en escrito que antecede, siendo procedente, se dispone REQUERIR, a la Fiscalía general de la nación – unidad de delitos contra la administración pública – seccional Tolima, para que informe el estado del proceso penal según lo ordenado en auto del 07 de julio de 2016, y comunicado a esa entidad mediante los oficios N°. 1703 y 1704 del 25 de agosto de 2017, donde se ordenó compulsar copias para que se investigara a la aquí demandante OLGA ARIAS POLO, por el posible hecho punible que haya cometido en razón a la tenencia del automotor de placas KFI – 506 y al señor LUIS EDUARDO RAMIREZ SANCHEZ, por el posible punible que haya cometido en razón a la administración y su función como secuestre del vehículo de placas KFI – 506

Adviértase lo de ley en tal sentido.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 013 fijado en la secretaria del juzgado hoy 12-04-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ